



Expediente núm.: 9798/2020

Decreto incoación expediente subvenciones

Procedimiento: Concesión de subvención directa

Fecha de iniciación: 01/10/2020

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la propuesta de iniciación de expediente para el otorgamiento de subvenciones de 6 de octubre de 2020, suscrita por la concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia.

"PROPUESTA DE INICIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA

1.DATOS RESUMEN	
Número de Expediente	9798/2020
Unidad Gestora	MEDIO AMBIENTE
Procedimiento	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA
Entidad:	ALIANZA MAR AZUL
Fecha de ejecución	Año 2020
Importe (sin IVA)	7.000,00 €

2. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA ALIANZA

2.1. Antecedentes

Desde el año 2013, la Asociación Alianza Mar Azul, con CIF G57840639, trabaja para intentar detener los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y similares a la mediterránea. Estos proyectos podrían tener graves impactos sobre el medio ambiente, la población, el paisaje, el patrimonio y podrían afectar sectores tan estratégicos como el turismo o la pesca, que dependen del buen estado del medio ambiente.

Por las características, configuración y tareas desarrolladas, la alianza es una entidad única en la isla de Ibiza y con un grado de representatividad extraordinariamente alto. A día de hoy ya hay más de 100 entidades adheridas a la Alianza, entre administraciones, empresas privadas y organizaciones.

El Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia es una de las instituciones adheridas casi desde los inicios a la Alianza Mar Azul y desde entonces ha participado activamente como miembro del pleno y del grupo de coordinación de la Alianza. El ayuntamiento ha financiado desde el año 2014 la acción de la Alianza mediante aportaciones económicas.

2.2. Objectius de l'Aliança Mar Blava

La Alianza Mar Azul es una entidad sin ánimo de lucro formada por entidades públicas, privadas y asociaciones con el objetivo de detener proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos o similares a la mediterránea.

Algunos de los objetivos específicos son:

- Protección el Mediterráneo frente los proyectos de prospecciones de hidrocarburos y similares.
- Archivo definitivo de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y similares existentes.



- Implantar un nuevo modelo energético sostenible.

3. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia para los años 2020/2022 (BOIB 112 de 20 de junio de 2020) prevé la concesión de una ayuda directa a la Alianza Mar Azul por un importe de 7.000 € anuales para la protección del mediterráneo frente las prospecciones de hidrocarburos y similares. Los presupuestos generales del ayuntamiento del año 2020 incluyen una partida de 7.000 € en concepto de subvención directa para Alianza Mar Azul.

4. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

En vista de lo expuesto anteriormente, y en vista de que el ayuntamiento quiere seguir colaborando en la protección del municipio frente a las amenazas de prospecciones de hidrocarburos y similares, se propone:

Primero: Iniciar el expediente de concesión de subvención directa a la Asociación Alianza Mar Azul por un importe de 7.000 € para el año 2020.

Segundo: Aprobar la resolución de concesión de subvención u otras fórmulas que regulen esta aportación económica.

- Documento firmado electrónicamente -

Considerando lo establecido en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia, en el que se prevé el establecimiento de la línea de subvenciones que a continuación se describe:

Denominación: Convocatoria de subvención directa a la Alianza Mar Azul, en el municipio de San José de la Talaia para el año 2020.

Presupuesto: 7.000,00 €

Régimen de concesión: Subvención directa

Visto lo que establece la Ordenanza general de bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de San José.

Considerando de interés local la iniciación del correspondiente expediente para conseguir la efectividad de las subvenciones mencionadas.

Considerando competencia de la Alcaldía la concesión de las subvenciones locales, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:



Ajuntament de
**Sant Josep
de sa Talaia**

PRIMERO.- Iniciar expediente de concesión de subvención directa a la Alianza Mar Azul por un importe de 7.000,00 euros para el año 2020.

SEGUNDO.- Que el departamento de Intervención proceda a realizar el correspondiente informe de existencia o retención de crédito.

TERCERO.- Que los Servicios Técnicos de Medio Ambiente procedan a la elaboración del correspondiente proyecto de convenio o resolución reguladora de la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE